

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN TENERIFE VINCULADO AL PROYECTO “EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS (ETS)” CON LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR/A RECONOCIDO/A C3 A JORNADA COMPLETA (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DOCTORADO CON LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, MEDICINA, ENFERMERÍA U OTRAS CIENCIAS DE LA SALUD. EN CASO DE TITULACIÓN DE GRADO EN ALGUNA DE LAS CARRERAS ANTERIORES DEBEN POSEER ADEMÁS MÁSER MAYOR O IGUAL A 300 ECTS. CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 30/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Domingo Ruano González, siendo las 09:00 horas del día 11/09/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***6411**	Duarte Díaz, Andrea	28,65	PUNTOS
***1172**	Morales Tejera, David	10,79	PUNTOS
***4687**	Pérez Yanes, Silvia	8,80	PUNTOS

Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADOS/ MASTER	DOCTORADO Cum Laude	FORMACIÓN	IDIOMAS	INFORMÁTICA	ACT. INVEST.	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
***6411**	Duarte Díaz, Andrea	3	1	6	0,75	1	6,9	10	28,65	PUNTOS
***1172**	Morales Tejera, David	3,5	1	0,24	1,5	1	2,45	1,1	10,79	PUNTOS
***4687**	Pérez Yanes, Silvia	1,5	1	0	0,75	0	1,95	3,6	8,8	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:50 horas.